

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

DECRETO ALCALDICIO N° 2781 /

20 DIC 2021

VISTOS: El Art. 7° del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Consultas Estado Cuentas Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de los Contribuyentes. Fotocopia de Cédula de Identidad de los Contribuyentes afectos a la exención. Registro Social de Hogares de los Contribuyentes. Detalle de Patentes Comerciales. Certificado de Avalúo Fiscal del S.I.I. Copia Recibos de Pago Contribuciones.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, la exención de pago de Derecho de Aseo Domiciliario por un monto de \$804.034, a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°1), por ser beneficiarios mayores de 65 años, de los años 2015 al 2021, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$568.210 y de la cuenta 115-03-01-002-003-001 denominada Derechos de Aseo, el monto de \$235.824.-
2. **RATIFÍQUESE**, la exención de pago de Derecho de Aseo Domiciliario por un monto de \$3.772.611 a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°2), por ser beneficiarios del 40% de menores ingresos del Registro Social de Hogares, de los años 2015 al 2021, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$1.955.379 y de la cuenta 115-03-01-002-003-001 denominada Derechos de Aseo, el monto de \$1.817.232.-
3. **RATIFÍQUESE**, la exención de pago de Derecho de Aseo Domiciliario por un monto de \$43.448 a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°3), que pagaron el Derecho de Aseo en la Patente Municipal, el año 2017, rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$43.448.-
4. **RATIFÍQUESE**, la exención de pago de Derecho de Aseo Domiciliario por un monto de \$94.112 a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°5), por pago de Derechos de Aseo Domiciliario en las Contribuciones, de los años 2011 al 2012, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$94.112.-
5. **DÉJESE** sin efecto la Cobranza Judicial por la deuda indicada anteriormente y rebájese la deuda registrada en deudores en cobranza judicial. –

ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

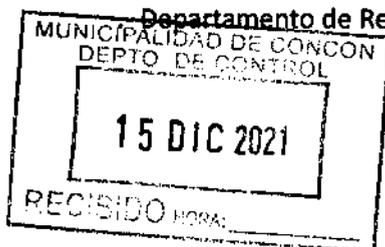
EAO/NAH/rfn.-

.- Dirección de Adm. y Finanzas.

.- Tesorería Municipal.

.- Departamento de Contabilidad.

Departamento de Rentas Municipales.



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Reservado	Revisado